

CARTA ECONÓMICA



ACCIÓN CATÓLICA OBRERA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. Autofinanciación
 - 2.2. Solidaridad
 - 2.3. Transparencia y corresponsabilidad
3. MEDIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS
 - 3.1. Cotización
 - 3.2. Presupuesto y balances
 - 3.3. Organización interna
4. REVISIÓN DE VIDA SOBRE LA ECONOMÍA
5. CRITERIOS DE COTIZACIÓN
 - 5.1. El actual criterio de ACO
 - 5.2. Cotización orientativa
 - 5.3. Otros aspectos:
6. FORMA DE PAGO
7. COMISIÓN DE ECONOMÍA GENERAL
 - 7.1. Quién la forma
 - 7.2. Funciones
8. CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO DE LAS DIÓCESIS O ZONAS

“Haga cada cual según lo ha resuelto en su corazón, no de mala gana o como por fuerza: porque Dios ama al que da con alegría”. 2Co, 9,7

1. INTRODUCCIÓN

No lo hagas por ACO, hazlo por ti

Dicen que se paga por lo que se valora. Dicen que se valora lo que se conoce y, con el tiempo, se quiere. Dicen que se valora lo que percibes como importante para tu vida. ¿Qué es importante para tu vida hoy? ¿Qué le da sentido? ¿Qué te llena y te da paz interior? ¿Qué recordarás cuando llegue el punto final? Tal vez “un corazón lleno de nombres y de amor”, como decía Pere Casaldàliga. ¿No deberíamos estar ahora mismo trabajando en este camino? ¿Cómo llevas este compromiso de amar? Si, además, te consideras seguidor/a de Jesucristo, ¿este compromiso no debería poner el acento en los más débiles, los que sufren o los que trabajan en precario? ¿No debería ser este nuestro principal objetivo?

Quizás el intenso día a día que llevamos nos distrae de este objetivo. Quizás esta sociedad del bienestar nos anestesia y nos desorienta. Si es tan claro el camino hacia la autorrealización, hacia la vida plena, hacia la salvación... ¿por qué nos cuesta tanto centrarnos en ella? ¿Qué te ayuda a recentrarte en lo importante? ¿Una parada? ¿Un retiro? ¿Un testimonio impactante? ¿Una muerte súbita de alguien cercano? ¿Un accidente? ¿Una enfermedad grave? ¿Una RdV transformadora? Quizás es el momento de recentrarnos, priorizar lo que realmente importa, priorizar lo que de verdad da sentido a nuestra vida. Tal vez es el momento de darnos cuenta del tesoro que supone no estar solo pilotando tu vida, el momento de poner en valor tu equipo de RdV, quizás es el momento de orar más y escuchar más a Dios, quizás es el momento de poner en valor un movimiento que vela por mantener fresco y vivo el espíritu de la RdV, un movimiento que lucha para poner a Cristo en el centro de nuestras vidas y hacerlo siguiendo el estilo ACO. Valora lo que tienes. Valora ACO y, si lo crees conveniente, cotiza en base a todo lo que ACO te puede aportar.

Desde 1953 ACO es un movimiento de acción católica implicado en la defensa del trabajo decente porque es la base para construir una vida digna. Siempre ha promovido un estilo de vida austero y solidario y ha dado ejemplo en su manera de organizarse. Obviamente necesita unos ingresos mínimos para funcionar, como os contamos en esta carta económica.

Te invitamos a cotizar por coherencia con los valores del movimiento. Te invitamos a cotizar por solidaridad con los que no pueden porque están en paro o en situación de precariedad. Pero no olvides que ACO y las personas miembros son un potente aliado para dar sentido a tu vida. No lo hagas por ACO, hazlo desde ti para todas y todos.

2. OBJETIVO

Velar por que en ACO la economía sea un medio o un instrumento al servicio de las prioridades y los objetivos del movimiento y que nos ayude a conseguirlos, teniendo en cuenta tres ejes:

2.1. Autofinanciación

- 2.1.1. Velar por que ACO, como movimiento de iglesia organizado y autónomo, obtenga los recursos financieros necesarios para su funcionamiento ordinario a partir de la afiliación individual de sus miembros, que debe representar la principal fuente de ingresos del movimiento.
- 2.1.2. Para cubrir gastos extraordinarios, puntualmente, es necesaria la aportación voluntaria de la militancia de ACO. Esta aportación de las personas militantes deberá ser aprobada por el Comité General.
- 2.1.3. Velar por que ACO, como movimiento de iglesia y grupo social, pueda recibir para proyectos concretos ayuda económica del exterior, sin que coarte la libertad de acción y pensamiento del movimiento.

2.2. Solidaridad

- 2.2.1. Velar por que ACO aporte ayuda económica a otros movimientos y/o entidades cuando se crea oportuno y destine, como mínimo, el 0,7% de su presupuesto a proyectos solidarios y de transformación social. De hecho, esta interacción y complicidad en ayudas económicas es fruto de una amplia y generosa interpretación del concepto de solidaridad económica.

- 2.2.2. Velar por que estos recursos reviertan de manera equitativa en los diferentes ámbitos de la organización del movimiento.
- 2.2.3. Velar por que los criterios de solidaridad, austeridad, sostenibilidad, atención a las posibilidades de las personas y grupos que forman el movimiento ACO, presidan la dinámica económica del movimiento.
- 2.2.4. Asegurar que a ningún militante de ACO no le cueste más dinero pertenecer al movimiento que a cualquier otro a causa de la distancia geográfica, mediante la compensación de viajes a cargo del movimiento.
- 2.2.5. Para reforzar la toma de conciencia de las repercusiones socioambientales.

2.3. Transparencia y corresponsabilidad

- 2.3.1. Asegurar la máxima transparencia en la aplicación y la comunicación de los recursos económicos, así como velar por un funcionamiento ágil y eficaz.
- 2.3.2. Velar por que la cuestión económica sea corresponsabilidad de toda la militancia.
- 2.3.3. Garantizar que los/las trabajadores contratados por ACO tengan un sueldo digno y según convenio y categoría.

3. MEDIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

3.1. Cotización. El desarrollo de la vida interna del movimiento tiene un coste económico que debe ser financiado. La cotización es individual para sentir el movimiento como algo propio. Las aportaciones al movimiento se hacen según la situación económica de cada militante. Recomendamos que la cotización de cada militante sea fruto de una Revisión de Vida que tenga en cuenta los criterios de cotización del movimiento recogidos en el punto 5. La cotización debe ser revisada en el grupo o equipo de militantes de forma periódica. Cuando una persona militante tenga dificultades para satisfacer la cotización al movimiento, será el propio grupo, zona o diócesis y, en última instancia, el movimiento el que solidariamente se hará cargo. Ahora bien, cuando un/a militante registre una mejora en sus ingresos deberá revalorizar el importe de la cotización, ya sea por iniciativa propia o fruto de la reflexión en grupo.

3.2. Presupuesto y balances. ACO se regirá por un presupuesto, estado de cuentas y balances de los diferentes ejercicios. El presupuesto debe ser el reflejo del funcionamiento ordinario y de la acción del movimiento. En el presupuesto y en el balance deben constar con claridad los ingresos y los gastos con los conceptos detallados. En el Comité General del mes de diciembre, el/la responsable de economía general presentará para su discusión y aprobación el presupuesto para el año siguiente. En febrero, presentará para su valoración y aprobación el balance del ejercicio anterior.

3.3. Organización interna. El movimiento organiza diferentes encuentros colectivos para la participación de los y las militantes, con objetivos y naturaleza diversos en cada convocatoria. Asimismo, se establecen diferentes criterios para su funcionamiento:

3.3.1. Encuentros generales, para todos los y las militantes:

- a) Jornada General: el coste de este encuentro será asumido por ACO y por la aportación de todos los y las militantes; b) Semana Santa y retiros: los gastos derivados de estos actos serán abonados por los participantes en el momento de la celebración, siempre atendiendo al criterio de solidaridad recogido en el apartado 2.2.3. c) Jornada de formación general: el coste de este encuentro será asumido por ACO. En caso de que por la duración del encuentro se generasen gastos de estancia, irían a cargo de las personas participantes.

3.3.2. Encuentros para responsables

a) Encuentro de responsables: el coste de infraestructura de este encuentro correrá a cargo de ACO y los gastos de estancia serán asumidos por la zona y/o grupo en cada caso.

b) Consejo: El coste de infraestructura de este encuentro correrá a cargo de ACO y los gastos de la estancia de los participantes serán asumidos por la zona. Cada vez que las personas participantes en estos encuentros van en nombre y representación de todos los miembros de su grupo y/o zona, los gastos derivados de su participación en las diferentes convocatorias deberían ser asumidos por el propio grupo y/o zona, en los términos que él mismo determine.

c) Comité General: el coste de infraestructura de este encuentro irá a cargo de ACO y los gastos de estancia serán asumidos por la zona y/o grupo en cada caso.

3.3.3. Encuentros de grupos de iniciación: los gastos derivados de estos encuentros los abonarán los participantes en el mismo momento.

3.3.4. Encuentros en las diferentes zonas de diversa naturaleza: cada zona establecerá los criterios que le parezcan más oportunos para la financiación de estos actos.

3.3.5. Cuando el grupo y/o zona no pueda asumir el gasto de representación de cualquiera de estos encuentros, el movimiento dispondrá de un fondo de solidaridad destinado a cubrir estas dificultades o situaciones puntuales.

3.3.6. Los grupos de iniciación decidirán en qué momento empiezan a cotizar y, como muy tarde, lo harán al final de su periodo de iniciación.

4. REVISIÓN DE VIDA SOBRE LA ECONOMÍA

Periódicamente y sobre todo cuando alguien lo pida o se incorpore de nuevo al movimiento, es necesario hacer una revisión de vida sobre la economía personal y del movimiento para orientar nuestra aportación.

Esta revisión debe ser motivadora y estimulante, poniendo en valor la economía del movimiento como herramienta para conseguir los objetivos de ACO.

Nos remitimos a la Revisión de Vida de la economía, resultado de una parte del trabajo hecho por la Comisión de Economía durante el curso 2001-2002 y revisada en marzo de 2014:

http://acoesp.org/sites/default/files/economia_cas.pdf

5. CRITERIOS DE COTIZACIÓN

5.1. El actual criterio de ACO es de cotización y no de cuota, es decir, no se establece una cantidad fija para toda la militancia. Como criterio de cotización orientativo se propone la fórmula que hemos utilizado a lo largo de nuestra historia y que tiene su valor para las personas que disponen de unos ingresos más o menos estables.

a) El total de la cotización anual es el equivalente al valor de una hora de trabajo multiplicada por catorce.

b) Las catorce horas de cotización salen del siguiente criterio:

Una hora por cada mes de del año _____ 12

Una hora para cotizar en el MMTC _____ 1

Una hora para complementar el coste del boletín _____ 1

Total horas _____ 14

c) La fórmula de cálculo de la cotización es: Total de ingresos anuales brutos / Número de horas trabajadas = valor hora trabajada x 14.

A título orientativo se muestra a continuación una tabla con relación de salario bruto anual, valor bruto hora trabajada (salario bruto año/1.780 horas año de trabajo estimadas) y valor hora trabajada x 14, que nos dan diferentes propuestas de cotización en función de los ingresos brutos anuales que obtenga cada militante. Por ejemplo:

Salario bruto anual	Valor hora trabajada	Valor hora trabajada x 14	Cálculo %
40.000	22,47	315	0,8%
30.000	16,85	236	0,8%
20.000	11,24	157	0,8%
10.000	5,62	79	0,8%

5.2. El resultado de esta fórmula es la cotización orientativa media para asegurar el funcionamiento mínimo del movimiento. Siguiendo el espíritu que marca el objetivo número 2 de la carta económica, se debe tener presente que la persona militante que pueda cotizar por encima de esta cotización orientativa así lo haga, solidarizándose así con el/la militante que no puede llegar.

Para la militancia que no trabaje o no trabaje a tiempo completo, la cotización orientativa podría ser un porcentaje equivalente a sus ingresos (el 0,8% u otro).

Con la finalidad de orientar la cotización, cada año, cuando se publiquen los presupuestos, se indicará la cotización deseable/necesaria por militante para cubrir el presupuesto.

5.3. Otros aspectos:

Se recomienda la domiciliación bancaria de las cotizaciones, ya que eso permite al movimiento:

- a) Asegurar una regularidad en los ingresos del año.
- b) Asumir compromisos de pago sin miedo a la inestabilidad económica que se deriva de la irregularidad en el pago periódico cuando la cotización no está domiciliada.

6. FORMA DE PAGO

- 6.1. La cotización al movimiento es única** y se puede hacer por cobro directamente desde la tesorería general del Movimiento mediante gestión bancaria centralizada a través de domiciliación bancaria o bien por transferencia directa de las personas militantes.
- 6.2. El pago de la cotización se puede hacer efectiva anual, semestral o trimestralmente.** Para ahorrar comisiones bancarias se recomienda la cotización anual o como máximo semestral.
- 6.3. Para la ejecución de los cobros se han establecido los siguientes plazos de vencimiento:**
- Del 1 al 15 de marzo: anual, 1er semestre y 1er trimestre
 - Del 1 al 15 de junio: 2º trimestre
 - Del 1 al 15 de septiembre: 2º semestre y 3er trimestre
 - Del 1 al 15 de diciembre: 4º trimestre
- 6.4. La actualización del importe de las cotizaciones se realizará desde el propio Comité General,** que procederá a incrementar las cotizaciones en el porcentaje que crea oportuno, en función del presupuesto previsto para el ejercicio (mínimo del IPC real). Este incremento se publicará en el e-boletín anterior al primer envío de los recibos.
- 6.5. Se recomienda que el ahorro que represente para la militancia** la deducción de la aportación a ACO en su declaración anual del IRPF sea incorporado como un incremento de la cotización futura a partir del año siguiente a la deducción.

7. COMISIÓN DE ECONOMÍA GENERAL

7.1. Quién la forma:

- a) La persona responsable de economía general que coordina el equipo.
- b) El resto de responsables de economía de cada zona, deseable en la medida en que queden elegidos en cada una de las zonas.

7.2. Funciones:

- a) Del/de la responsable de economía general: coordinar el equipo de responsables de economía.
- b) De la Comisión de economía: velar por el global de la economía del movimiento y más concretamente por:
 - El cumplimiento de la carta económica.
 - Concretar los medios adecuados para alcanzar el objetivo. Estos medios deben responder a los criterios de autofinanciación, solidaridad y transparencia/corresponsabilidad.
 - Elaborar el presupuesto y los balances de las zonas y del movimiento.

8. CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO DE LAS DIÓCESIS O ZONAS

8.1. Genéricamente, las diócesis/zonas deben autofinanciarse en su funcionamiento interno. No obstante, en el caso de que esto no se pudiera hacer totalmente, el movimiento podrá asumir algunos gastos, siempre con el visto bueno del Responsable de economía del Movimiento, la Comisión de Economía y el Comité Permanente.

8.2. Las diócesis/zonas alejadas de la sede del Movimiento, que está situado en la provincia eclesiástica de Barcelona, podrán recibir cofinanciación a cargo del conjunto del Movimiento en los siguientes supuestos:

8.2.1. Provincia eclesiástica Tarraconense:

- Desplazamientos de los responsables a reuniones conjuntas del movimiento: Comité General y Comisiones.
- También se incluyen los desplazamientos de los responsables de diócesis/zona a las poblaciones cercanas por motivos de coordinación. Estos supuestos quedarán excluidos si la diócesis/zona recibe subvención de su obispado en cantidad suficiente para asumir los costes, siempre con la condición de que, en caso de superávit de la subvención, el remanente debería servir para ayudar a sufragar los gastos generales del Movimiento.

8.2.2. Otras diócesis/zonas no especificadas anteriormente:

- Desplazamientos de los responsables de diócesis/ zona y de una o dos personas del Comité Permanente para reuniones de coordinación. La estancia de estas reuniones deberá ser asumida por cada una de las diócesis.
- En los Encuentros Generales de Semana Santa, Consejo, Jornada General, Encuentro de Responsables, Ejercicios de Verano y Retiro, se compensará el 75% del desplazamiento. Sólo en el caso de la Jornada General, el alojamiento será asumido por el movimiento, priorizando hacerlo en los domicilios de militantes del lugar donde se celebra el encuentro.

Estos supuestos quedarán excluidos si la diócesis/zona recibe subvención de su obispado en cantidad suficiente para asumir los costes, siempre con la condición de que, en caso de superávit de la subvención, el remanente debería servir para ayudar a sufragar los gastos generales del Movimiento.

- 8.3. Se utilizará para los desplazamientos, siempre que se pueda, el transporte público, y se aportará el billete como justificante. El precio por kilómetro del desplazamiento en coche se pagará según el precio indicativo anual del BOE.

Veciana, noviembre 2022



ACCIÓN **CATÓLICA OBRERA**

 www.acoesp.org

 facebook.com/aco.acciocatolicaobrera

 hola@acocat.org

 [@ACOcat](https://twitter.com/ACOcat)